

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 52-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**26 DE ABRIL, 2021**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**Presidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

KATTIA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira).

**REGIDORES SUPLENTE:**

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**SINDICO PROPIETARIO:**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

**Vicepresidente Municipal**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

**Regidora Propietaria**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 51, celebrada el 19 de abril de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 32, celebrada el 22 de abril de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) SRA. LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA.**

Remite transcripción del acuerdo de fecha 16 de abril de 2021, dirigido a la Asamblea Legislativa, Concejo Municipal de Belén, Concejo Municipal de Parrita y Municipalidades del País, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la

Sesión Ordinaria N° 75-2021, (P-2020-2024) celebrada el 13 de abril del 2021. Artículo 4. acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén para que se proceda con la aprobación del Proyecto de Ley N° 22206 denominado Programa Nacional de Alfabetización Digital. / INFORMADOS.

**B) SRA. MARGOTH LEON VASQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Remite oficio **SM-0305-2021** de fecha 19 de abril de 2021, dirigido a la Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **74-2021** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de abril del dos mil veintiuno, **Artículo II**, inciso 5, que dice: “Brindar apoyo a la moción del Concejo Municipal de Belén, oficio 1522/2021”.  
INFORMADOS.

**C) SRA. MARGOTH LEON VASQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Remite oficio **SM-0307-2021** de fecha 19 de abril de 2021, dirigido al Licdo. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, Dr. Daniel Salas Peraza – Ministro de Salud, Sres. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, con copia a la Federación de Municipalidades de Cartago y a las Municipalidades del País, mediante el cual transcribe esos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **74-2021** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de abril del dos mil veintiuno, **Artículo II**, inciso 7, que brinda apoyo al acuerdo N°1229 del Concejo Municipal de La Unión, para que **TOMEN EN CUENTA A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMERA LÍNEA DE LAS MUNICIPALIDADES COMO LO SON LOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LOS DE ASEOS DE VÍAS Y LOS DE ACUEDUCTO MUNICIPAL Y SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19, A LA BREVEDAD POSIBLE. ADEMÁS, SE INSTA A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS A UNIRSE A ESTA PETICIÓN.** / INFORMADOS.

**D) SR. EMMANUEL MUÑOZ ORTIZ – SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA – CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.**

Remite oficio **CPJ-JD-OF-045-2021** de 08 de abril de 2021, dirigido al Sr. Luis Antonio

González Jiménez – Director Ejecutivo – Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Sres. Concejo Municipal de Garabito, Sr(a) Alcalde(sa) de la Municipalidad de Garabito, Sres. Representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, con copia a la Sra. Marisol Brenes Jiménez – Coord. Unidad de Administración y Finanzas – CPJ y a la Sra. Jenny Vargas Castillo – Coord. Unidad de Promoción de la Participación Juvenil – CPJ, mediante el cual indica lo siguiente: “...me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme N°18 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°294-2021, realizada el día 7 de abril del 2021, que literalmente expresa:**ACUERDO N°18:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, proyecto denominado: **Campaña de concientización sobre la prevención de sexting y Grooming en el cantón de Garabito**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢3.139.841,61 (Tres millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y un colones con 61/100) y un monto extraordinario de ¢1.430.522,13 (Un millón cuatrocientos treinta mil quinientos veintidós colones con 13/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Garabito. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**” INFORMADOS.

**E) MDU. ARQ. DANIEL BRENES ARROYO – ENCARGADO UNIDAD DE CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL / V°B° MAG. JORGE MORA RAMÍREZ – JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO – INVU.**

Remite oficio **DU-UCTOT-075-2021** de fecha 13 de abril de 2021, dirigido a los Concejos Municipales, e Intendencias Municipales, y los Alcaldes y Alcaldesas “**COMUNICADO INVU A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES COSTEROS**”, sobre procesos de recepción y revisión de Planes Reguladores Costeros en elaboración, modificación, o ajuste y rectificación/ INFORMADOS.

**F) SR. LUIS HUMBERTO CALDERON PACHECO – COOPETREC R.L.**

Remite escrito de fecha 22 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31630),

Dirigido al Señor Presidente Yohan Obando González –, mediante el cual solicita entre otras cosas, “Revisar la solicitud del desarrollador Coopetrec con cuidado, pues menciona como **hechos** lo que son posibles actos que no se han concretado, incluso lleva a error a la Municipalidad, como lo hizo en el pasado y pone a funcionarios en aprietos por la interpretación de sus manifestaciones...”.

Dicho escrito (original) es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

#### **ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SRA. JENNESER ARGUEDAS BLANCO – VECINA DE QUEBRADA GANADO.**

Remite cartas de renuncia del Sr. Manrique Bonilla Hernández, de la Sra. María Elena Castro Arias, del Sr. Marco Quirós Rojas, y de la Sra. Jenneser Arguedas Blanco, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Quebrada Ganado, recibidas mediante Boleta de Plataforma de Servicios N°31594.

Al respecto se **ACUERDA** acoger lo manifestado por el señor Presidente – Yohan Obando González –, quien indica que, al renunciar los integrantes de la Junta Administrativa, le corresponde a este Concejo nombrar la nueva junta, y si los Integrantes de la junta anterior tienen o tuvieron problemas con la Directora de ese centro de educación deben presentar la denuncia respectiva ante el MEP. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

##### **B) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 05 – MEP.**

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-106-2021** de fecha 07 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31494), mediante el cual adjunta ternas para la conformación de la Junta de educación del Liceo Quebrada Ganado.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

**APROBAR** con dispensa de trámite de comisión el nombramiento de la nueva Junta de Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado, integrada por las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Zury Isabella Caravaca Briones	5-0414-0938
María Nela Obando Valverde	6-0301-0389
Warner Medina Fernández	5-0347-0039
Christian Marcel Rivas Montero	1-0882-0578
Milton Guillermo Mora González	1-0697-0133

**SEGUNDO:** Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, o con este Concejo Municipal. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**C) SR. ROY ARROYO MURILLO – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio **AEMQB-003-2021** de fecha 16 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31565), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“El motivo de la presente es para solicitarles información con respecto a la donación de instrumentos a esta Asociación tramitada por el Concejo de Distrito Tárcoles mediante oficio # CD 02-2021, conocido por ese Concejo en la Sesión Ordinaria N° 38-2021 del 18 de enero del 2021. Sabemos que el Concejo acordó devolver el oficio al Síndico Jesús Moreira, sin embargo, a la fecha no hemos recibido ningún tipo de información al respecto por parte del Concejo de Distrito ni cuáles son los trámites correctivos a realizar; situación que nos preocupa, por cuanto ya ha pasado mucho tiempo y estamos atrasados con el proyecto de la Escuela de Música. Por cuanto solicitamos tengan a bien interponer sus buenos oficios para poder dar continuidad al proceso de la donación.”

El Concejo **ACUERDA** trasladar dicho oficio **AEMQB-003-2021** al señor – Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde le dé respuesta a esta solicitud del señor

**ROY ARROYO MURILLO – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA QUEBRADA GANADO.** El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**D) MSC. MARJORIE ARCE BERMÚDEZ – DIRECTORA – LICEO QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-LQG 074-2021** de fecha 21 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31627), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...hacemos de su conocimiento la necesidad que posee el Liceo de Quebrada Ganado en cuanto a la adquisición de la bandera del cantón de Garabito, por lo que realizamos la solicitud al Consejo Municipal de Jaco, con el fin de que puedan colaborarnos en la posible donación de una bandera del cantón para nuestro centro educativo...".

El Concejo **ACUERDA** trasladar dicho oficio **MEP-DREA-SEC05-LQG 074-2021** al señor – Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde analice si es factible conceder la donación de la bandera del cantón de Garabito solicitada por la Directora del Liceo Quebrada Ganado.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**E) VECINOS DE RESIDENCIAL JACO SOL.**

Se conoce escrito de fecha 21 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31607), suscrito por **VECINOS DE JACÓ SOL**, quienes **solicitan con urgencia la colocación de reductores de velocidad en la entrada y en toda la calle.**

Con relación a este tema el Regidor Francisco González manifiesta que es súper necesaria la demarcación en todo el casco central de Jacó, ya que hay mucho desorden vial, debemos ordenarnos porque somos un destino turístico y por eso también se debe demarcar el área de la playa tomando como punto de referencias las torres de salvavidas.

Solicita a la administración tomar cartas en el asunto, y para tal efecto ofrece donar tres o cuatro cheques de dietas que no ha retirado, toda vez que la Municipalidad debe tener todos estos lugares bien mapeados. Agrega que como Regidor le da pena venir a calentar

la silla, al mismo, tiempo reitera su donación de los últimos tres o cuatro meses de su dieta, y queda a la espera de que se le diga cómo proceder para formalizar esta donación, en este sentido plantea la consulta al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – quien manifiesta que en principio no le ve problema a esta donación, sin embargo, indagará sobre el tema para poder asesorar mejor la próxima semana.

A continuación, el Concejo dicta los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) A petición del Señor Presidente Yohan Obando, **TRASLADAR** dicho escrito de los Vecinos de Jacó Sol a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que le dé pronta respuesta a la solicitud de colocación de reductores de velocidad.
- 2) A petición del Reg. Francisco González **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez coordinar con la junta vial la realización de un estudio de viabilidad para la demarcación del casco central de Jacó.
- 3) A petición del Regidor Ernesto Alfaro Conde **SOLICITAR** al señor Alcalde que en este estudio de viabilidad se incluya la demarcación de la calle El Bohío con sus entradas y salidas.
- 4) A petición de la Reg. Roció Delgado **SOLICITAR** al señor Alcalde que en este estudio de viabilidad se incluya la demarcación de áreas de carga y descarga, toda vez que en reunión de Junta Vial se le había pedido esto al Ingeniero Greivin Rodríguez.
- 5) A petición del señor Presidente Yohan Obando **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo coordinar con la nueva Ingeniera de la Junta Vial para que de hoy en ocho (en la próxima Sesión Ordinaria) traiga un informe escrito de todas las gestiones realizadas en cumplimiento de lo solicitado en este acuerdo.

Estos acuerdos **SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADOS** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena toma nota y manifiesta que la próxima semana entrará la nueva Ingeniera de Junta Vial, y se retomarán todos estos proyectos.

**F) SRA. ANA CRISTINA URBINA ALVAREZ – VECINA DE TÁRCOLES.**

Se conoce escrito de fecha 16 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31616), suscrito por la **SRA. ANA CRISTINA URBINA ALVAREZ – VECINA DE TÁRCOLES**, quien solicita:“...Se me permita obtener una patente condicionada a que si se tiene que desistir posteriormente de la actividad se hará. Ya que mi persona ha acudido a esta municipalidad y se le ha denegado la obtención de la patente para mi local de Panadería, **PERO A OTROS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTRAN EXACTAMENTE EN EL MISMO LOTE DE PARCELAS EN QUE SE ENCUENTRA MI LOCAL SI LE HA OTORGADO LA PATENTE ESTA MUNICIPALIDAD...**”

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, por Simplificación de Trámites y por ser un tema de índole administrativa, el Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** dicho escrito a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que le dé respuesta a la señora **ANA CRISTINA URBINA ALVAREZ**, a través del Lic., Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Ciudadanos – Patentes, con copia a este Concejo Municipal. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**G) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ Y FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

Remite escrito de fecha 22 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31639), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...1. Solicito se certifique, el oficio presentado por el señor Tobías Murillo Rodríguez, alcalde municipal, mediante el cual propone que se aumente el salario de auditor en el tanto de alrededor de 1, 100,000, coles, en la cual deben incluirse, todos los documentos adjuntos al oficio indicado. No omito manifestar que esos documentos tienen la condición de públicos y por lo tanto deben ser certificados aun cuando el acta de la sesión ordinaria del pasado 19

De abril del 2021, no se encuentre firme, toda vez que los mismos no pueden ser modificados con la aprobación o desaprobación del acta en cuestión, además dicha solicitud constituye un acto administrativo válido y eficaz, condición que repito no tiene relación con la firmeza del acta.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – manifiesta que el Concejo no emite certificaciones, según Art. 53, Inciso C, le corresponde a la Secretaria. Consultado al respecto sobre el caso que nos ocupa el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal de Concejo Municipal – manifiesta que se deben certificar todos los documentos que sean públicos, no así los de carácter privado.

**H) SRA. LEDIS HERRERA ALFARO – VECINA DE QUEBRADA AMARILLA.**

Remite escrito de fecha 15 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31631), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...de parte de unos vecinos de Quebrada Amarilla, que en este momento especialmente, ya con las primeras lluvias, presentamos gran afectación.

La situación es la siguiente; en nuestra comunidad, ya hace más de un año, realizaron una limpieza y ampliación del cauce de una crica o riachuelo que abarca o recorre gran parte de nuestra comunidad hasta llegar al Estero, no sabemos por parte de quien se hizo dicha limpieza, el problema está en que el trabajo se hizo, pero no se llegó a su destino el cual era el Estero, sino que llegó hasta el Quiebra Patas que se ubica unos 30 metros antes de la entrada principal del Proyecto Místico, por lo que provoca que cuando llueve gran parte de las aguas pluviales que desaguan en dicha crica al llegar al Quiebra Patas, se devuelvan por no contar con la inclinación y limpieza correspondiente, de allí retornan ya en forma de inundación a nuestras propiedades, y dañando caminos y alcantarillas de carácter público, que se encuentran ubicadas en lo que en la comunidad llamamos calle las Tinajas, a salir a la entrada del Salón Comunal, en relación al mismo tema, tenemos conocimiento que se dejaron los trabajos hasta allí, porque Místico como tal les conviene que esa crica permanezca taqueada en su colindancia, pues a ellos nos les afecta en lo más mínimo, pero lo principal, es que utilizan esas aguas para fines comerciales, de riego y recreativos,

Pues cuentan con unas compuertas que desvían dichas aguas a sus predios, para los fines antes mencionados.

Por lo cual les solicitamos se nos escuchen y nos ayuden porque los inviernos para nosotros son tormentosos, como propietarios vecinos, pero la afectación peor son para los niños, trabajadores, vecinos en general, que transitan por dicha calle y se encuentran con

un río en lugar de calle, por favor esperamos una respuesta satisfactoria y tomando en cuenta que el tiempo apremia porque las lluvias ya iniciaron”.

Sin más que decir solo agradecer, por su tiempo brindado, esperando la respuesta y más pronta solución se despiden de ustedes sus servidores...”.

Con relación a este tema el Sr. Nogui Solano Altamirano – Síndico Propietario –, manifiesta que en la junta vial hay presupuesto para compra de materiales y se hará un convenio con la empresa Místico para la mano de obra.

Al respecto el Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el escrito de fecha 15 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31631) a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que se realice una visita al lugar y le dé respuesta a la **SRA. LEDIS HERRERA ALFARO**, con relación a la limpieza y ampliación del cauce del riachuelo hasta llegar al Estero, en Quebrada Amarilla. De igual forma, se solicita al señor Alcalde que dentro del plazo de 15 días (sesión ordinaria del 10 de mayo, 2021) presente ante este Concejo copia de la respuesta que se le dé a dicha señora.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**I) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

Presenta y explica los detalles de su oficio **ALCM-021-2021**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Adenda al Contrato de Concesión de VILLA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA Visto el expediente de Concesión de VILLA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA., cédula jurídica N.3-101-117675, ubicada en Playa Hermosa, Distrito primero de Jaco, Cantón Garabito, Provincia de Puntarenas, con un

Área 1946.38 m2 con vista al Plano catastrado número P-1160920-2007, con un uso de Alojamiento Turístico (hotelero), de conformidad al Plan Regulador Aprobado para la zona.

**ANTECEDENTES**

1. Que dentro del contrato de concesión firmado por la municipalidad de Garabito y Villa Ballena SA, en la cláusula SETIMA (vista a folio 378 frente) se indica lo referente al anteproyecto presentado por la concesionaria, el cual era para la construcción de “cabinas, restaurante, estacionamiento e infraestructura complementaria sanitaria y mecánica” y además se cumplió con el depósito de la garantía respectiva.
2. Que mediante un escrito de fecha 07 de mayo de 2018 ingresado por medio de la plataforma de servicios boleta 21022, la sociedad Villa Ballena SA, solicita una prórroga del plazo que se le otorgo para construir y además presenta un nuevo perfil de proyecto. (visto folios 430 al 438).
3. Que mediante acuerdo del Concejo municipal en Sesión Ordinaria N°121, Artículo VI, celebrada el 22 de agosto de 2018, donde se Aprobó el nuevo anteproyecto y la garantía de cumplimiento
4. Que se venció el plazo que se había prorrogado por dos años más para la ejecución del proyecto, para iniciar con las obras, lo cual no se cumplió.
5. Que mediante boleta de plataforma de servicios N°30668 de fecha 17 de febrero de 2021, la sociedad VILLA BALLENA SA, ingresa láminas de anteproyecto.
6. Que mediante oficio ST-ZMT-069-2021-JACH de fecha 02 de marzo de 2021, se notifica que debe de indicar el valor total del proyecto, esto con el fin de rendir el depósito de garantía de cumplimiento. (vista a folios del 488 al 491).
7. Que mediante correo electrónico mcastror@innoteccr.com, la sociedad Villa Ballena SA, ingresa costo total del anteproyecto para un total de ₡ 267,399,500.00 y mediante resolución ST-ZMT-083-2021-JACH se notifica el monto total del depósito de garantía aplicando el 3% del valor total del proyecto para un total de ₡ 8,021,985.00, la cual fue presentada mediante una certificación de depósito a plazo por medio del Banco Nacional a favor de la Municipalidad.
8. En la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato originario, se indicaba sobre el plazo para comenzar con la construcción el cual comenzaba a regir una vez inscrita la concesión en el registro General de Concesiones del Registro Público.
9. El plazo venció y la concesionaria no realizó el proyecto

## ANALISIS DEL PROYECTO

La concesionaria está presentando nuevamente el perfil de proyecto para comenzar a construir el predio, esto debido a que se vencieron los plazos otorgados y además una nueva garantía de cumplimiento.

En el contrato de concesión originario, se muestra el anteproyecto para la construcción de cabinas, restaurante, estacionamiento e infraestructura complementaria, sanitaria y mecánica y además se rindió el depósito de garantía de ejecución del proyecto de conformidad con el artículo 56 del Reglamento a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, por un monto correspondiente al 5%, mediante la presentación de certificado de depósito a Plazos del Banco Nacional de Costa Rica, es decir, que la cláusula que se modifica es la numero SIETE en lo siguiente: La naturaleza del terreno, es terreno sin construir, por lo que la solicitante ha cumplido con la presentación del anteproyecto para la construcción de Apartamentos con una área de dos mil ciento doce metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, firmados por el Arquitecto Michael Acosta Ruiz, con un valor de doscientos sesenta y siete millones trecientos noventa y nueve mil quinientos colones, y ha cumplido al rendir garantía de ejecución del proyecto de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por un monto correspondiente al tres por ciento, mediante la certificación, de Depósito a plazo número BNV-CERO DOS CERO-CERO TRES SEIS UNO DOS DOS-TRES del Banco Nacional de Costa Rica.

Por lo que, revisado el criterio de Servicios Técnicos, mediante el oficio ST-ZMT-2021-091, puede someterse a votación lo siguiente:

Acuerdo a redactar

1. Aprobar el nuevo perfil del proyecto presentado por Villa Ballena SA para construir

Apartamentos, en la finca 83-Z-000, plano P-1160920-2007.

2.-Aprobar el nuevo depósito de Garantía de ejecución del proyecto presentado por la concesionaria Villa Ballena SA para la construcción de Apartamentos de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043), el cual está valorado en un total de ¢267,399,500.00 (doscientos sesenta y siete

millones trecientos noventa y nueve mil quinientos colones), se aplica el tres por ciento del valor total del proyecto, corresponde al depósito de garantía un total de ¢8,021,985.00 (ocho millones veintiún mil novecientos ochenta y cinco colones con cero céntimos), el cual fue depositado mediante certificación de Depósito a plazo número BNV-CERO DOS CERO-CERO TRES SEIS UNO DOS DOS-TRES del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Municipalidad.

3-Autorizar al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a la FIRMA de la ADENDA al contrato de concesión de la sociedad VILLA BALLENA SA cédula jurídica número 3-101-117675 en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

4.-Autorizar al Lic. Jason Angulo Chavarría, de Servicios Técnicos Subproceso de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite correspondiente, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan y enviar la documentación correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para su Aprobación final.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL–** en su oficio **ALCM-021-2021**, y con base en su recomendación **ACUERDA:**

- 1) Aprobar el nuevo perfil del proyecto presentado por Villa Ballena SA para construir Apartamentos, en la finca 83-Z-000, plano P–1160920-2007.
- 2) Aprobar el nuevo depósito de Garantía de ejecución del proyecto presentado por la concesionaria Villa Ballena SA para la construcción de Apartamentos de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043), el cual está valorado en un total de ¢267,399,500.00 (doscientos sesenta y siete millones trecientos noventa y nueve mil quinientos colones), se aplica

El tres por ciento del valor total del proyecto, corresponde al depósito de garantía un total de ¢8,021,985.00 (ocho millones veintiún mil novecientos ochenta y cinco colones con cero céntimos), el cual fue depositado mediante certificación de Depósito a plazo número BNV-CERO DOS CERO-CERO TRES SEIS UNO DOS DOS-TRES del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Municipalidad.

- 3) Autorizar al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a la FIRMA de la ADENDA al contrato de concesión de la sociedad VILLA BALLENA SA cédula jurídica número 3-101-117675 en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.
- 4) Autorizar al Lic. Jason Angulo Chavarría, de Servicios Técnicos Subproceso de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite correspondiente, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan y enviar la documentación correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para su Aprobación final.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**J) LICDA. VIVIAN HERRERA PERAZA – ABOGADA DE PROCURADURÍA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.**

Remite oficio **AEP-746-2021** de fecha 26 de abril de 2021, dirigido a este Concejo Municipal.

**RECESO**

Al ser las 17:50 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:54 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

No se le da lectura a esta nota ya que es de carácter confidencial porque se trata de un proceso administrativo que se está siguiendo contra un funcionario.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** en este acto el oficio **AEP-746-2021** al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su respuesta en forma escrita para ser

Conocida en la próxima Sesión Ordinaria (04 de mayo, 2011), para poder dar respuesta a la Procuraduría General de la República dentro del plazo de los ocho días concedidos.

**ARTICULO V: MOCIONES.**

- A) MOCIÓN DE ORDEN – SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONOCER LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021.**

Se procede con la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 26 de abril del 2021, el cual se transcribe a continuación:

“Sesión extraordinaria del día 26 de abril del 2021 de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Al ser las 2:00 p.m. del lunes 26 abril del 2021 se inicia la sesión en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Garabito, se inicia la sesión con la presencia de los Regidores Propietarios Yohan Obando González, Rocío Delgado Jiménez, Juan Carlos Moreira, también se encuentra presentes como asesores de la Comisión Meryselvy Mora Flores, Johan Ramírez y Andrés Murillo Alfaro.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I: ELECCIÓN DE SECRETARIO AD HOC, DEBIDO A LA AUSENCIA DE LA LA SECRETARIA TITULAR

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021

ARTICULO I: ELECCIÓN DE SECRETARIO AD HOC.

Se somete a votación elección de secretario AD HOC y con 3 votos a favor se elige a ROCIO DELGADO JIMENEZ.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2021.

La señora Meryselvy Mora entrega expediente de modificación presupuestaria 3-2021, que contiene los oficios AMI-599-2021-TM, PIM-025-2021. explicado por los asesores y deliberado el asunto se acoge la modificación presupuestaria 03-2021.

ACUERDO 1. Con 3 votos se acuerda nombrar a Rocio Delgado como secretaria AD HOC. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

ACUERDO 2. Se acoge el oficio AMI-599-2021-TM, PIM-025-2021 y se aprueba la modificación presupuestaria. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 26 de abril del 2021 (transcrito anteriormente).

**SEGUNDO:** APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria N° 3-2021, por la suma de **¢95.765.432.93**, presentada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –

mediante su oficio **AMI-599-2021-TM**, de fecha 19 de abril 2021 (junto con los oficio **GPM-05-2021** de Gestión de Presupuestaria del Proceso Servicios Financieros, oficio **P.I.M-25-2021** y criterio N°.4 del proceso de Planificación”), ya que en dicho dictamen se cuenta con el aval de los asesores de la Comisión: Licda. Meryselvy Mora Flores, Lic. Johan Ramírez Suárez y Lic. Andrés Murillo Alfaro.

**TERCERO:** Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

**La Modificación Presupuestaria N° 3-2021, se transcribe al final de la presente acta.**

#### **ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

##### **A) AUSENCIA DEL SR. TOBIÁS MURILLO – ALCALDE MUNICIPAL.**

Se conoce oficio **AMI-649-2021-TM** de fecha 26 de abril de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 26 de abril del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro en mal estado de salud.

En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena...”.

INFORMADOS.

##### **B) OFICIO SSCS-54-2021-AH, REPUESTA AL S.G.175-2021, CONSTRUCCIONES SOBRE CAUCE DEL RÍO QUE PASA POR EL PARQUE CENTRAL DE JACO.**

Se conoce oficio **SSCS-54-2021-AH** de fecha 22 de abril de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por el Lic. Anyelo Hernández Núñez – Coord. Seguridad y Convivencia Social, a.i, mediante el cual indica lo siguiente:

**Asunto: Informe de resultado de inspección según solicitud de oficio AMI-524-2021-TM, sobre construcciones en cause del Rio que pasa por el Parque central de Jaco.**

“...el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que se realizó inspecciones solicitadas en el oficio AMI-524-2021-TM, sobre construcciones en aparente estado de ilegalidad que fueron construidas sobre el cauce del Rio que pasa frente el parque central de Jaco, conocido como La Charca de Anita; esto según solicitud de acuerdo del honorable Concejo municipal, enviado mediante oficio S.G.175-2021. El día miércoles 21

de abril del año en curso, la inspectora municipal Vanesa Camacho, acompañados de los compañeros de Servicios Técnicos, Billy Berrocal y Mauricio Herrera y oficiales de policía municipal Delber Castro y Ginnet Mendoza, estos a realizar una inspección, pero indica la funcionaria Vanessa Camacho que los funcionarios de Servicios Técnicos manifestaron desconocer que iban a realizar, pese a que mi persona explico la situación a su coordinadora días previos a la solicitud de los mismos. Por tal razón los funcionarios se retiran del lugar, hasta que al ser las 2:35 horas del mismo día mediante acta de clausura SSCS-N°0091, se procede a realizar clausura de una construcción que se encuentra dentro del retiro del Rio colocando dos sellos de manera simbólica. Clausura realizada por los funcionarios Gabriela Picado, Alicia Fonseca y Martin Delgado, por ser una construcción que se ubica dentro del retiro permitido al cauce del Rio. (se adjunta copia de acta respectiva y fotos respectivas). Esto para que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes.”

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **SSCS-54-2021-AH “construcciones sobre cauce del río que pasa por el Parque Central de Jaco”**, de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Anyelo Hernández Núñez – Coordinador de Seguridad y Convivencia Social a.i – a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que proceda como corresponda.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**C) OFICIO SSCS-56-2021-AH, SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**CON LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.**

A petición del señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – se le **DEVUELVE** en este mismo acto dicho oficio **SSCS-56-2021-AH** a la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena –, para que someta esta propuesta de convenio al aval de la gestión jurídica de la Municipalidad y una vez que el documento cuente con ese requisito lo presente nuevamente ante este Concejo para el trámite correspondiente.

**C) OFICIO ST.074-2021-SR, RESPUESTAS AL S.G.110-2021, SOBRE DENUNCIAS SOBRE SUPUESTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.**

A petición del señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – se le **DEVUELVE** en este mismo acto dicho oficio **ST.074-2021-SR** a la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena – , para que lo someta a análisis por parte de la gestión jurídica de la Municipalidad, de manera que sea esa dependencia, y no la Ingeniera Susana Rodríguez la que diga si es legal o no la situación que se dio (denuncia interpuesta por el Lic. Walter Brenes, conocida en Sesión Ordinaria N° 45, Artículo IV, Inciso C), celebrada el 08 de marzo del 2021, conoció escrito de fecha 02 de marzo del 2021, notificado en el oficio **S.G. 110-2021**).

**D) OFICIO ST-083-2021-SR, RESPUESTA AL S.G.210-2021, SOBRE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN GARABITO.**

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que este caso es igual que el anterior, pues la misma persona que dio los permisos no puede referirse a este asunto. Por tanto, se le **DEVUELVE** en este mismo acto dicho oficio **ST-083-2021-SR** a la señora Vicealcaldesa – Olendia Irías Mena –, para que lo someta a análisis por parte de la gestión jurídica de la Municipalidad, de manera que sea esa dependencia, y no la Ingeniera Susana Rodríguez la que diga si esto es legal o no (Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 51, Artículo VII, Inciso A), punto N°.3) celebrada el 19 de abril del 2021, notificado a la Alcaldía en el oficio **S.G. 210-2021**).

El Regidor Francisco González pregunta si el Asesor Legal del Concejo puede dar su criterio sobre estos dos últimos temas que ha traído la señora Vicealcaldesa.

El señor Presidente manifiesta que esperaremos a que venga la recomendación del departamento legal.

**E) OFICIO ST-086-2021-SR, RESPUESTA AL S.G.144-2021, SOBRE OFICIO AU-2021-00116 EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO.**

Se conoce oficio **ST-086-2021-SR** de fecha 26 de abril, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

**Asunto: atención al AMI-551-2021-TM**

“...le indico lo siguiente en relación a lo solicitado en el S.G-144-2021 y en nota del AYA oficio AU-2021-00116 todo en relación al proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Jaco:

Solicitud del AYA:

Acuerdo del concejo donde se dispuso la donación de un terreno para la construcción de la Planta de tratamiento.

En el cantón de Garabito se construye el distrito gubernamental este proyecto con una alianza publico privada con la Municipalidad de Garabito desea que todas las instituciones del estado se encuentran centralizadas para una mayor eficacia en los procesos de cada una de estas, para un ordenamiento territorial y para un confort del usuario.

Es por esto que el señor Alcalde junto a la empresa Quebrada Bonita y colaboradores técnicos nos presentamos dos veces al AYA para poder conversar con la señora Yamileth Astorga en ese entonces directora de esta entidad, esto con el fin de que el AYA con la puesta en marcha de este proyecto formara parte de la ciudad Gubernamental.

A estas propuestas se indicó que se debía realizar un análisis técnico por los profesionales del AYA el ingeniero Randall Hernández indico textualmente:

"Tras varias reuniones y análisis de la información existente se ha determinado que se requiere realizar un nuevo estudio hidrológico para determinar el nivel de relleno que se requeriría para la construcción de la PTAR en el terreno de Quebrada Bonita. Lo anterior nos fue indicado por el hidrólogo encargado de realizar el estudio anterior, la razón se debe a que el estudio anterior se basó en la premisa de analizar la condición del terreno con la protección del dique existente. Mas, lo que se pretende ahora es levantar el nivel

De todo el terreno para resolver el tema de manejo de aguas pluviales interno de la PTAR. También se requiere analizar lo que pasa con la afectación a la margen opuesta. De esto también depende el mejoramiento/sustitución de suelos que se requeriría. Tras conversar con la Unidad que se encarga de este tema y tras solicitar que se le dé la máxima prioridad a este estudio por parte de la Subgerencia responsable a lo interno del AYA, no nos será posible remitir los requerimientos dentro de las dos semanas que hablamos en la reunión sostenida, por lo que rogamos nos brinden el tiempo necesario para contar con la información que se requiere para los fines que nos ocupan. "

Después de este correo esta servidora no ha recibido si el lugar propuesto se analizó y se acepta la propuesta o no.

No era viable un acuerdo del concejo sin antes no tener aval técnico por lo que de momento este es el panorama que Servicios Técnicos tiene.”

El señor Presidente solicita a la señora Vicealcaldesa coordinar para que la administración siempre traslade estos criterios a través de un oficio del Alcalde, con el número de oficio y el acuerdo del Concejo, ya que no se dice para qué es que presentan estos documentos.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

Seguidamente en atención al oficio **N° AU-2021-00116** de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por Karen Espinoza Vindas Auditoría Interna. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – quien solicita informar si existe algún acuerdo donde el Concejo dispuso la donación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Jacó, el Concejo Municipal de Garabito 2021, **ACUERDA: ENVIARLE** el oficio **ST-086-2021-SR**, de fecha 26 de abril 2021, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos **“respuesta al S.G.144-2021, sobre oficio AU-2021-00116 en relación al proyecto denominado construcción Alcantarillado Sanitario”**

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

#### **F) OFICIO AMI-600-2021-TM, RESPUESTA AL S.G.117-2021, SOBRE SOLICITUD DE**

##### **PROCESO ORDINARIO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL ASESOR.**

Se conoce oficio **AMI-600-2021-TM** de fecha 16 de abril de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En atención al oficio S.G.117-2021, mediante el cual se solicita a la Administración, la colaboración de la Lic. Erika Matarrita para el aporte de un criterio técnico en relación con una denuncia presentada ante el Concejo Municipal por el Regidor Francisco González Madrigal en contra de un funcionario municipal, me permito indicarles que, según la recomendación jurídica brindada por la Lic. Matarrita, recae en la figura del Alcalde la

autoridad para realizar el seguimiento de la denuncia indicada por el señor Regidor González. En virtud de lo anterior, este despacho ya está tomando las acciones correspondientes.”

El señor Presidente manifiesta que el Jefe del Asesor Legal es el Alcalde, así que nos daremos por INFORMADOS del oficio **AMI-600-2021-TM**.

#### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

#### **A) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE – (funge como Propietaria).**

Presenta las siguientes iniciativas:

“1) Pedir a la administración si es posible que cuando entre el nuevo ingeniero o ingeniera Municipal pueda intervenir los caminos de La Gallera y La Lecheria esto en la comunidad de Lagunillas.

2) Saber en que términos estamos con lo del camino de Lagunillas que se afecto con el proyecto de Mejoramiento del camino de Cuarros.

3) Para cuando se va a visitar y cuando se terminará el proyecto porque hay partes que están sin terminar.”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **APRUEBA** en todas sus partes dichas iniciativas de la **REGIDORA KATHYA DESANTI CASTELLÓN**, y las **TRASLADA** al señor Alcalde.

Al mismo tiempo, se fija visita a la zona de Lagunillas, Cuarros, Bajamar, etc, el martes **04 de mayo del 2021, a las 09:00am**. Para lo cual se le solicita a la Alcaldía Municipal

Coordinar el transporte, como también la participación de la nueva Ingeniera de la Junta Vial, de la Ingeniera María José Murillo, del Topógrafo Billy Berrocal y demás funcionarios de la parte técnica, así como representantes de la empresa que tuvo a cargo el asfaltado de dicho proyecto.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el señor Presidente Yohan Obando González, se abstiene de participar en la votación del acuerdo

descrito en el punto N°.1, pues manifiesta que tiene una propiedad en ese lugar y no quiero ser denunciado por votar en beneficios propio; en su lugar participa el Regidor suplente – Danilo Solís Martínez –, quien vota afirmativamente.

La señora Vicealcaldesa – Olendia Irias – manifiesta que se compromete a hacer la conexión con la empresa ya que es importante que ellos estén porque es la responsable del proyecto de asfaltado. De igual forma se compromete a coordinar el transporte para esa gira.

- 4) Se conoce iniciativa de la **REGIDORA SUPLENTE – KATHYA DESANTI CASTELLÓN** –(funge como propietaria), literalmente dice lo siguiente:

“Si es posible que la administración pueda hablar con la Municipalidad de Orotina para que puedan intervenir el camino de inicio en la Comunidad de Alto y Bajo Capulín ya que dicho camino está en jurisdicción de Orotina. Este camino se encuentra en mal estado y estas lluvias lo ha empeorado y puede dañar el trabajo que nuestra municipalidad hizo.”

Deliberado sobre el asunto el Concejo **ACUERDA:**

**APROBAR** en todas sus partes dicha iniciativa de la Regidora Kattia Desanti y **TRASLADARLA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a efecto de que coordine lo pertinente con el Alcalde de la Municipalidad de Orotina para que puedan intervenir el camino de inicio en la Comunidad de Alto y Bajo Capulín mediante un convenio entre ambos ayuntamientos,

El cual una vez que esté listo deberá ser presentado ante este Concejo con el aval de la Gestión Jurídica de la Municipalidad.

Al mismo tiempo, se acuerda inspeccionar este camino durante la visita a la zona de Lagunillas, Cuarros, Bajamar, etc, fijada para el próximo martes **04 de mayo del 2021, a las 09:00am**, con la nueva Ingeniera de la Junta Vial, con la Ingeniera María José Murillo, con el Topógrafo Billy Berrocal y demás funcionarios de la parte técnica (ver oficio S.G. 224-2021).

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**B) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO PROPIETARIO.**

Se conoce iniciativa del SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente:

- 1) Solicita muy amablemente se ubiquen todas las calles de Guacalillo – es de el peñón hacia la desembocadura. (Explica que en el peñón clausuraron el cordón y caño)
- 2) Tiempo atrás se le pidió a la alcaldía dos lotes pertenecientes a la Municipalidad 1 en Guacalillo para hacer casas sombras y muelle al estero para emprender un proyecto de turista para la ADI Integral. Nota: lo explico y un lote en Bajamar en la salida de la laguna.”

Además, el Síndico Jesús Solórzano pregunta si se puede aprovechar la gira del próximo martes para ver estos casos y otros existentes en ese sector, ya que por ejemplo en la plaza que está por la escuela lado abajo pasa una crica o riachuelo y los vecinos se quejan. Deliberado sobre el asunto, el Concejo **APRUEBA** en todas sus partes dichas iniciativas del **SÍNDICO JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS** y las **TRASLADA** al señor Alcalde. Al mismo tiempo, se **ACUERDA** inspeccionar dichos proyectos y caminos durante la visita a la zona de Lagunillas, Cuarros, Bajamar, etc, fijada para el próximo martes **04 de mayo del 2021, a las 09:00am**, con la nueva Ingeniera de la Junta Vial, la Ingeniera María Murillo, el Topógrafo Billy Berrocal y demás funcionarios de la parte técnica (ver oficio **S.G. 224-2021**).

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**C) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **REG. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL**–; literalmente dice lo siguiente:

“Reactivación económica. De acuerdo a las nuevas restricciones donde nuevamente están reduciendo los horarios de atención a clientes y también los días que se puede transitar con vehículos. Propongo una campaña de mercadeo a nivel nacional para exponer los atractivos de nuestro cantón turístico.”

Explica el Reg. Francisco González que ya mañana nuevamente se dictarán restricciones, por eso es que solicita una vez más a la administración – que no ha hecho nada en favor del comercio – que haga una campaña publicitaria seria, para incentivar las visitas de día que venga para ver los atardeceres, viales en canopy, y tantos otros atractivos que ofrece nuestro cantón. Recuerda que se habían presentado como diez proyectos para reactivar la economía, el Concejo vio con buenos ojos estos proyectos, pero nada se ha hecho, se requiere que la administración tome carta en estos asuntos y si no tiene personal podemos colaborar con personal con experiencia en mercadeo, toda vez que la periodista de la Municipalidad no podría hacerse cargo de esta campaña puesto que ella a lo que se dedica es al tema de limpieza de vía y recolección de basura, cosas que no es necesario anunciar porque eso es responsabilidad de la administración. Enfatiza que es preocupante la situación en el comercio porque incluso ya se está pensando en despidos.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías afirma que esta administración y especialmente don Tobías ha luchado contra el gobierno, ha sido el único Alcalde que se le ha enfrentado al gobierno. Además, indica que cada uno de ustedes como Regidores elegidos por el pueblo tienen la responsabilidad y si el Regidor Francisco González dice tiene tanta experiencia, ayúdenos entonces presentemos un proyecto.

El Regidor Francisco González responde que como Regidor está ayudando con aportar proyectos, pero la ejecución de esos proyectos es responsabilidad de la Alcaldía. Agrega que está hablando de mejoras en la seguridad, mercadeo, etc, pero de parte de la administración no se ha iniciado ninguno de estos proyectos que se propusieron ni ha habido ningún intento de inicio de ninguno de ellos, pues de parte de la administración ni siquiera se ha presentado un proyecto para incentivar el turismo, o bien para mejorar las aceras en mal estado, estos proyectos están botados a medio terminar, recibimos trabajos de los cuales nadie se hace responsable, nos cerraron el relleno y tampoco se hace nada, parece que no hay Alcalde, la alcaldía es la responsable de todas estas obras fallidas de esta Municipalidad. El Concejo presenta proyectos y ni siquiera se vuelven a ver. Concluye que estas inquietudes son para una mejor administración, pero, están

segados en no hacer nada, sobre todo cuando se trata de sus proyectos probablemente porque provienen diferentes preferencias políticas.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena reitera que tanto la administración como cada uno de los Regidores son responsables de que se hagan las cosas. A la vez le pregunta al Regidor Francisco González “¿De esos importantes proyectos que menciona cuáles ha hecho usted?, pues le asegura que ninguno.”

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que retoma las palabras del Reg. Francisco González, y manifiesta que los dos tienen razón; hemos trabajado arduamente, pero también es importante que los trabajadores que están cerca de la Alcaldía hagan su trabajo porque si no, no estamos haciendo nada. Sería bueno que se haga un estudio para ver qué departamentos no están funcionando porque ya llevamos casi un año aquí y no hemos visto que se hagan evaluaciones del desempeño a los funcionarios, esto es importante porque cuando un empleado es malo se pueda quitar.

La Regidora Kattia Desanti manifiesta que somos un equipo que debe trabajar unido sin ver la parte política de ningún partido, hemos fallado porque no somos perfectos, pero tenemos un buen Alcalde. Igual gracias a la Vicealcaldesa que nos demostró la capacidad que tiene con lo de la recolección de la basura, somos un equipo de trabajo. Agradece a

Los compañeros el apoyo, y al Alcalde por el trabajo realizado en su comunidad, pues indica que ahora se siente en el corredor de su casa y siente que está en otro lugar.

**SE REITERA SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.** El Reg. Ernesto Alfaro le recuerda a la señora Vicealcaldesa que está pendiente de presentar el informe solicitado mediante su moción (Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 47, Artículo V, Inciso D), celebrada el 22 de marzo del 2021, notificado a la Alcaldía en el oficio **S.G. 153-2021**) sobre “los proyectos iniciados, en proceso y concluidos del Departamento de Desarrollo Económico en los últimos DOS AÑOS, así como una explicación de los beneficios que ha traído a las comunidades.” La señora Vicealcaldesa Olendia Irías toma nota.

Con relación al tema que nos ocupa el señor Presidente somete a votación la iniciativa del Regido Francisco González, y el Concejo **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes dicha iniciativa del Regidor Francisco González Madrigal y **TRASLADARLA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a efecto de que coordine lo pertinente.

Al mismo tiempo el señor Presidente Yohan Obando manifiesta que en compañía de la periodista podemos reunirnos para iniciar esta campaña de reactivación y que nos traigan proyectos. Agrega que el próximo lunes nos ponemos de acuerdo cuándo será esta reunión. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**SE REITERA INFORME DE TRABAJOS EN QUEBRADA AMARILLA.** El Reg. Francisco González le recuerda a la señora Vicealcaldesa que está pendiente de presentar el informe solicitado mediante su iniciativa (Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 48, Artículo VII, Inciso C) punto N°.1, celebrada el 29 de marzo del 2021, notificado a la Alcaldía en el oficio **S.G. 177-2021**) sobre los trabajos que la Municipalidad está haciendo en Quebrada Amarilla. La señora Vicealcaldesa Olendia Irías toma nota.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.03-2021  
 SECCION DE EGRESOS  
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(95 765 432,93)</b>	<b>95 765 432,93</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	<b>(8 845 942,05)</b>	<b>33 258 747,31</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(30 631 516,11)</b>	<b>7 605 574,27</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(17 425 127,40)</b>	<b>1 831 893,87</b>
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>16 150 000,00</b>
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>(500 000,00)</b>	<b>36 919 217,48</b>
<b>9-SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>(38 362 847,37)</b>	<b>-</b>

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO 29					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2021					
Justificación:					
<p>Esta modificación se promueve para dar contenido en la cuenta según las necesidades de cada departamento En administración Se da contenido en 0.02.01 Tiempo Extraordinario para Elaboración de cierres contable mensuales 2020 y I trimestre 2021, Elaboración de los Estados financieros 2020, Aplicación de notas de crédito. Como refuerzo al área financiera, entre otros. Aseo De Vías Y Sitios Públicos, Recolección De Basura se refuerza las cuentas de prestaciones para pago de prestaciones legales a exfuncionario municipales según solicitud de oficio SAM-GIR-DF-2021-34, TH-041-2021 con respectivos cálculos, en aseo se refuerza la cuenta de 00,02,01 tiempo extraordinario. En Deposito Y Tratamiento Basura se refuerza en 1.04.03 servicios de ingeniería por monto de ¢2 000 000 para realizar el muestreo de aguas en el relleno sanitario. En Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad se da contenido 2.99.03 para compra de formulario, en 5.01.99 adquirir un microondas y para pago de prestaciones de exfuncionario según calculo TH-045-2021. En Dirección De Servicios Y Mantenimiento se refuerza cuenta 0.02.01 Tiempo extraordinario y 1.05.02 Viáticos dentro del País se refuerza por aumento en viajes o tramites fuera del cantón como: (diligencias de la alcaldía, traslado de regidores, tramites al juzgado, entre otro.). En Atención De Emergencias Cantonales para distribuir monto según CME-022-2021 para atención de emergencias en el cantón. En Unidad Técnica De Gestión Vial Aumentan estas Subpartida para cancelar, las prestaciones legales de los compañeros que fueron liquidados y pensionados según el Oficio T.H.-034-2021 recibido de Talento Humano. El aporte 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasa 1,5% a 3%. y la contratación de 8 personas por 3 meses para la construcción de cunetas en el sector de bajamar según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria #1 del 11 de marzo del 2021 según acuerdo de junta vial y oficio SIOP-2021-131-I. En Programa Microempresa De Mantenimiento Vial Por Estándares (Mopt/Bid) 2021. Se aumenta ¢16 000 000.00 para el fortalecimiento de microempresa vial por estándares comunitarios según acuerdo de junta vial y oficio SIOP-2021-131-I.</p>					
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	<b>5.01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>335 399 732,64</b>	<b>(9 860 000,00)</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>333 539 732,64</b>
1	<b>5.01.01 ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>333 539 732,64</b>	<b>(8 000 000,00)</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>333 539 732,64</b>
-	<b>5.01.01.00 REMUNERACIONES</b>	<b>333 539 732,64</b>	<b>(8 000 000,00)</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>333 539 732,64</b>
-	<b>5.01.01.00.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>254 508 010,53</b>	<b>(5 463 445,80)</b>	-	<b>249 044 564,73</b>
-	5.01.01.00.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	221 386 667,16	(2 731 722,90)		218 654 944,26
-	5.01.01.00.01.03 Servicios Especiales	33 121 343,37	(2 731 722,90)		30 389 620,47
-	<b>5.01.01.00.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>6 542,34</b>	-	<b>8 000 000,00</b>	<b>8 006 542,34</b>
-	5.01.01.00.02.01 Tiempo Extraordinario	6 542,34		8 000 000,00	8 006 542,34
-	<b>5.01.01.00.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>79 025 179,77</b>	<b>(2 536 554,20)</b>	-	<b>76 488 625,57</b>
-	5.01.01.00.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	79 025 179,77	(2 536 554,20)		76 488 625,57
-	<b>5.01.04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 860 000,00</b>	<b>(1 860 000,00)</b>	-	-
-	<b>5.01.04.09 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1 860 000,00</b>	<b>(1 860 000,00)</b>	-	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

-	5.01.04.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	30	1 860 000,00	(1 860 000,00)	-	-
-	5.01.04.09.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación		1 860 000,00	(1 860 000,00)	-	-
-	5.01.04.09.02.02.01	Sumas con Destino Especifico sin Asignación ordinario 2021 (emergencias 3% )		1 860 000,00	(1 860 000,00)		-
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES		156 897 477,57	(33 402 585,56)	35 262 585,56	158 757 477,57
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS		38 334 623,55	(8 258 886,36)	8 258 886,36	38 334 623,55
-	5.02.01.00	REMUNERACIONES		25 764 184,51	(196 061,10)	974 768,83	26 542 892,24
-	5.02.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		59 792,55	-	750 000,00	809 792,55
-	5.02.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario		59 792,55		750 000,00	809 792,55
-	5.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES		8 725 256,72	(196 061,10)	63 023,83	8 592 219,45
-	5.02.01.00.03.04	Salario Escolar		196 061,10	(196 061,10)		-
-	5.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes		8 529 195,62		63 023,83	8 592 219,45
-	5.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		6 900 231,44	-	80 625,00	6 980 856,44
-	5.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%		6 481 176,03		69 375,00	6 550 551,03
-	5.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%		419 055,41		11 250,00	430 305,41
-	5.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		10 078 903,80	-	81 120,00	10 160 023,80
-	5.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%		3 678 505,29		39 375,00	3 717 880,29
-	5.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%		2 909 092,63		22 500,00	2 931 592,63
-	5.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%		566 747,76		11 250,00	577 997,76
-	5.02.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)		2 924 558,12		7 995,00	2 932 553,12
-	5.02.01.01	SERVICIOS		5 749 474,02	(3 748 806,36)	7 500,00	2 008 167,66
-	5.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		900 000,00	(400 000,00)	-	500 000,00
-	5.02.01.01.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio		900 000,00	(400 000,00)		500 000,00
-	5.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3 849 474,02	(3 148 806,36)	7 500,00	708 167,66

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

5.02.01.01.06.01					
.02	Seguros CCSS	31	700 667,66		7 500,00
5.02.01.01.06.01					
.02	Seguros/póliza del INS riesgo		3 148 806,36	(3 148 806,36)	-
<b>5.02.01.01.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>1 000 000,00</b>	<b>(200 000,00)</b>	<b>-</b>
5.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		1 000 000,00	(200 000,00)	800 000,00
<b>5.02.01.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>4 820 965,02</b>	<b>(3 814 018,90)</b>	<b>-</b>
<b>5.02.01.02.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>600 000,00</b>	<b>(500 000,00)</b>	<b>-</b>
5.02.01.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos		200 000,00	(100 000,00)	100 000,00
5.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos		400 000,00	(400 000,00)	-
<b>5.02.01.02.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>740 088,52</b>	<b>(400 000,00)</b>	<b>-</b>
5.02.01.02.04.01	Herramientas e Instrumentos		740 088,52	(400 000,00)	340 088,52
<b>5.02.01.02.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>3 480 876,50</b>	<b>(2 914 018,90)</b>	<b>-</b>
5.02.01.02.99.04	Textiles y Vestuario		1 480 876,50	(914 018,90)	566 857,60
5.02.01.02.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza		2 000 000,00	(2 000 000,00)	-
<b>5.02.01.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2 000 000,00</b>	<b>(500 000,00)</b>	<b>7 276 617,53</b>
<b>5.02.01.06.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>2 000 000,00</b>	<b>(500 000,00)</b>	<b>-</b>
5.02.01.06.02.03	Ayudas a funcionarios		2 000 000,00	(500 000,00)	1 500 000,00
<b>5.02.02.06.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7 276 617,53</b>
5.02.02.06.03.01	Prestaciones legales		-	-	7 276 617,53
<b>5.02.02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>		<b>25 931 512,22</b>	<b>(6 779 181,09)</b>	<b>6 779 181,09</b>
<b>5.02.02.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>4 306 572,59</b>	<b>(3 306 572,59)</b>	<b>-</b>
<b>5.02.02.01.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>		<b>2 000 000,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	<b>-</b>
5.02.02.01.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio		2 000 000,00	(1 000 000,00)	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32	2 306 572,59	(2 306 572,59)	-	-
5.02.02.01.06.01.02	Seguros/póliza del INS riesgo		2 306 572,59	(2 306 572,59)		-
<b>5.02.02.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>21 624 939,63</b>	<b>(3 472 608,50)</b>	<b>352 393,87</b>	<b>18 504 725,00</b>
<b>5.02.02.02.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>		<b>14 819 272,00</b>	<b>(3 000 000,00)</b>	-	<b>11 819 272,00</b>
5.02.02.02.01.01	Combustibles y Lubricantes		14 819 272,00	(3 000 000,00)		11 819 272,00
<b>5.02.02.02.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>1 818,27</b>	-	<b>352 393,87</b>	<b>354 212,14</b>
5.02.02.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos		1 818,27		352 393,87	354 212,14
<b>5.02.02.02.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>6 803 849,36</b>	<b>(472 608,50)</b>	-	<b>6 331 240,86</b>
5.02.02.02.04.02	Repuestos y Accesorios		6 803 849,36	(472 608,50)		6 331 240,86
<b>5.02.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		-	-	<b>6 426 787,22</b>	<b>6 426 787,22</b>
<b>5.02.02.06.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>		-	-	<b>6 426 787,22</b>	<b>6 426 787,22</b>
5.02.02.06.03.01	Prestaciones legales				6 426 787,22	6 426 787,22
<b>9 5.02.16</b>	<b>DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA</b>		<b>13 082 738,70</b>	<b>(2 000 000,00)</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>13 082 738,70</b>
<b>5.02.16.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>8 890 000,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>9 890 000,00</b>
<b>5.02.16.01.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>		-	-	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
5.02.16.01.04.03	Servicios Ingeniería		-		2 000 000,00	2 000 000,00
<b>5.02.16.01.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>8 890 000,00</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>7 890 000,00</b>
5.02.16.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		8 890 000,00	(1 000 000,00)		7 890 000,00
<b>5.02.16.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>4 192 738,70</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>3 192 738,70</b>
<b>5.02.16.02.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>4 192 738,70</b>	<b>(1 000 000,00)</b>	-	<b>3 192 738,70</b>
5.02.16.02.04.02	Repuestos y Accesorios		4 192 738,70	(1 000 000,00)		3 192 738,70

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

<b>11</b>	<b>5.02.23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>33</b>	<b>12 838 686,09</b>	<b>(7 479 500,00)</b>	<b>7 479 500,00</b>	<b>12 838 686,09</b>
-	5.02.23.01	SERVICIOS		10 900 186,09	(7 341 000,00)	-	3 559 186,09
-	5.02.23.01.01	ALQUILERES		91 750,00	(91 000,00)	-	750,00
-	5.02.23.01.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones		91 750,00	(91 000,00)		750,00
-	5.02.23.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1 000 000,00	(500 000,00)	-	500 000,00
-	5.02.23.01.03.04	Transporte de bienes		1 000 000,00	(500 000,00)		500 000,00
-	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		9 808 436,09	(6 750 000,00)	-	3 058 436,09
-	5.02.23.01.04.06	Servicios Generales		9 808 436,09	(6 750 000,00)		3 058 436,09
-	5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 938 500,00	(138 500,00)	579 500,00	2 379 500,00
-	5.02.23.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1 938 500,00	(138 500,00)	-	1 800 000,00
-	5.02.23.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes		1 938 500,00	(138 500,00)		1 800 000,00
-	5.02.23.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		-	-	579 500,00	579 500,00
-	5.02.23.02.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos		-	-	579 500,00	579 500,00
-	5.02.23.05	BIENES DURADEROS		-	-	150 000,00	150 000,00
-	5.02.23.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		-	-	150 000,00	150 000,00
-	5.02.23.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso		-	-	150 000,00	150 000,00
-	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	-	6 750 000,00	6 750 000,00
-	5.02.23.06.03	PRESTACIONES		-	-	6 750 000,00	6 750 000,00
-	5.02.23.06.03.01	Prestaciones legales		-	-	6 750 000,00	6 750 000,00
<b>13</b>	<b>5.02.27</b>	<b>DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>		<b>66 709 917,01</b>	<b>(8 885 018,11)</b>	<b>8 885 018,11</b>	<b>66 709 917,01</b>
-	5.02.27.00	REMUNERACIONES		56 926 637,72	(649 880,95)	7 785 018,11	64 061 774,88

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

5.02.27.00.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>34</b>	<b>989,20</b>	<b>-</b>	<b>5 949 880,95</b>	<b>5 950 870,15</b>
5.02.27.00.02.01	Tiempo extraordinario		989,20		5 949 880,95	5 950 870,15
5.02.27.00.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>20 130 014,91</b>		<b>(649 880,95)</b>	<b>466 147,16</b>	<b>19 946 281,12</b>
5.02.27.00.03.03	Décimo Tercer Mes		19 480 133,96		466 147,16	19 946 281,12
5.02.27.00.03.04	Salario escolar		649 880,95	(649 880,95)		-
5.02.27.00.04	<b>CONTR. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15 093 845,18</b>		<b>-</b>	<b>569 750,00</b>	<b>15 663 595,18</b>
5.02.27.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%		14 319 801,94		490 250,00	14 810 051,94
5.02.27.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%		774 043,24		79 500,00	853 543,24
5.02.27.00.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>21 701 788,43</b>		<b>-</b>	<b>799 240,00</b>	<b>22 501 028,43</b>
5.02.27.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%		8 127 455,06		278 250,00	8 405 705,06
5.02.27.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%		6 618 083,42		159 000,00	6 777 083,42
5.02.27.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%		1 137 835,97		79 500,00	1 217 335,97
5.02.27.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)		5 818 413,98		282 490,00	6 100 903,98
5.02.27.01	<b>SERVICIOS</b>		<b>9 783 279,29</b>	<b>(8 235 137,16)</b>	<b>1 100 000,00</b>	<b>2 648 142,13</b>
5.02.27.01.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>		<b>55,34</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 055,34</b>
5.02.27.01.05.02	Viáticos dentro del País		55,34		1 000 000,00	1 000 055,34
5.02.27.01.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>9 783 223,95</b>	<b>(8 235 137,16)</b>	<b>100 000,00</b>	<b>1 648 086,79</b>
5.02.27.01.06.01	<b>Seguros</b>		<b>9 783 223,95</b>	<b>(8 235 137,16)</b>	<b>100 000,00</b>	<b>1 648 086,79</b>
5.02.27.01.06.01.01	CCSS/ INS		1 548 086,79		100 000,00	1 648 086,79

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

-	5.02.27.01.06.01.02	Seguros/póliza del INS riesgo	35	8 235 137,16	(8 235 137,16)	-
-						
14	<b>5.02.28</b>	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>		-	-	<b>1 860 000,00</b>
-	<b>5.02.28.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		-	-	<b>960 000,00</b>
-	<b>5.02.28.01.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>		-	-	<b>960 000,00</b>
-	5.02.28.01.07.01	Actividades de Capacitación		-		460 000,00
-	5.02.28.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales		-		500 000,00
-						
-	<b>5.02.28.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		-	-	<b>900 000,00</b>
-	<b>5.02.28.02.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>		-	-	<b>900 000,00</b>
-	5.02.28.02.01.01	Combustibles y Lubricantes		-		900 000,00
-						
-	<b>5.03</b>	<b>INVERSIONES</b>		<b>300 554 734,50</b>	<b>(52 502 847,37)</b>	<b>52 502 847,37</b>
-	<b>5.03.02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES</b>		<b>300 554 734,50</b>	<b>(52 502 847,37)</b>	<b>52 502 847,37</b>
16	<b>5.03.02.01</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL</b>		<b>252 554 734,50</b>	<b>(52 502 847,37)</b>	<b>36 502 847,37</b>

-	<b>5.03.02.01.01</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>63 946 144,53</b>	-	<b>16 498 960,37</b>	<b>80 445 104,90</b>
-	<b>5.03.02.01.00.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>76 357,37</b>	-	<b>9 162 861,24</b>	<b>9 239 218,61</b>
-	5.03.02.01.00.01.02	Jornales		76 357,37		9 162 861,24	9 239 218,61
-							
-	<b>5.03.02.01.00.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>26 068 128,65</b>	-	<b>763 571,77</b>	<b>26 831 700,42</b>
-	5.03.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes		26 068 128,65		763 571,77	26 831 700,42
-							
-	<b>5.03.02.01.00.04</b>	<b>CONTR. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>20 747 142,02</b>	-	<b>985 007,58</b>	<b>21 732 149,60</b>
-	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%		19 683 185,96		847 564,66	20 530 750,62
-	5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%		1 063 956,06		137 442,92	1 201 398,98
-							
-	<b>5.03.02.01.00.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		<b>17 054 516,49</b>	-	<b>5 587 519,78</b>	<b>22 642 036,27</b>

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

-	5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	11 171 538,03	36	481 050,21	11 652 588,24
-	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	4 193 383,27		4 969 026,65	9 162 409,92
-	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1 689 595,19		137 442,92	1 827 038,11
-						-
-	<b>5.03.02.01.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>64 407 177,06</b>	<b>(7 000 000,00)</b>	<b>3 538 074,27</b>	<b>60 945 251,33</b>
-	<b>5.03.02.01.01.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>45 226 000,00</b>	<b>(7 000 000,00)</b>	<b>-</b>	<b>38 226 000,00</b>
-	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	45 226 000,00	(7 000 000,00)		38 226 000,00
-						
-	<b>5.03.02.01.01.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 127 912,06</b>	<b>-</b>	<b>91 628,61</b>	<b>2 219 540,67</b>
-	<b>5.03.02.01.01.06.01</b>	<b>Seguros</b>	<b>2 127 912,06</b>	<b>-</b>	<b>91 628,61</b>	<b>2 219 540,67</b>
-	5.03.02.01.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	2 127 912,06		91 628,61	2 219 540,67
-						
-	<b>5.03.02.01.01.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>17 053 265,00</b>	<b>-</b>	<b>3 446 445,66</b>	<b>20 499 710,66</b>

-	5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	17 053 265,00		3 446 445,66	20 499 710,66
-	<b>5.03.02.01.02</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65 192 400,00</b>	<b>(9 000 000,00)</b>	<b>-</b>	<b>56 192 400,00</b>
-	<b>5.03.02.01.02.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>35 240 000,00</b>	<b>(4 000 000,00)</b>	<b>-</b>	<b>31 240 000,00</b>
-	5.03.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	30 000 000,00	(2 000 000,00)		28 000 000,00
-	5.03.02.01.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	5 240 000,00	(2 000 000,00)		3 240 000,00
-						
-	<b>5.03.02.01.02.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>29 952 400,00</b>	<b>(5 000 000,00)</b>	<b>-</b>	<b>24 952 400,00</b>
-	5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	25 000 000,00	(3 000 000,00)		22 000 000,00
-	5.03.02.01.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	4 952 400,00	(2 000 000,00)		2 952 400,00
-						
-	<b>5.03.02.01.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16 465 812,73</b>	<b>16 465 812,73</b>
-	<b>5.03.02.01.06.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16 465 812,73</b>	<b>16 465 812,73</b>
-	5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	-		16 465 812,73	16 465 812,73

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 52-2021  
 26 DE ABRIL, 2021.

-	5.03.02.01.09	CUENTAS ESPECIALES	37	59 009 012,91	(36 502 847,37)	-	22 506 165,54
-	5.03.02.01.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		59 009 012,91	(36 502 847,37)	-	22 506 165,54
-	5.03.02.01.09.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria		59 009 012,91	(36 502 847,37)		22 506 165,54
-	5.03.02.03	PROGRAMA MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES (MOPT/BID) 2021		48 000 000,00	-	16 000 000,00	64 000 000,00
-	5.03.02.03.05	BIENES DURADEROS		48 000 000,00	-	16 000 000,00	64 000 000,00
-	5.03.02.03.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		48 000 000,00	-	16 000 000,00	64 000 000,00
-	5.03.02.03.05.02.02	Vías de comunicación Terrestres		48 000 000,00		16 000 000,00	64 000 000,00
-				792 851 944,71	(95 765 432,93)	95 765 432,93	792 851 944,71
-							

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y TRECE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

.....U.L.....Alcalde.. .....U.L.....